

ANEXO 1. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE	ESTADO				ADECUADA		SEGUIM. Y CONTROL		OBSERVACIONES (Indicar carencias en caso de no ser adecuada y/o realización de seguimiento y control incluyendo responsable de hacerlo)
	R	NR	EP	NP	SI	NO	SI	NO	
Los trabajadores hacen uso de la mascarilla en los desplazamientos al trabajo cuando esta es preceptiva.	<input type="checkbox"/>								
Se hace uso de las mascarillas en el centro de trabajo cuando no se puede garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.	<input type="checkbox"/>								
Se han establecido protocolos adoptando medidas de ventilación.	<input type="checkbox"/>								
Se han establecido protocolos adoptando medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso del centro de trabajo.	<input type="checkbox"/>								
Se ha puesto a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.	<input type="checkbox"/>								
Se han adaptado las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.	<input type="checkbox"/>								
Cuando el apartado anterior no ha sido posible, se ha proporcionado a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.	<input type="checkbox"/>								
Se han adaptado medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.	<input type="checkbox"/>								

R: Realizado NR: No Realizado EP: En Proceso NP: No Procede

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE	ESTADO				ADECUADA		SEGUIM. Y CONTROL		OBSERVACIONES (Indicar carencias en caso de no ser adecuada y/o realización de seguimiento y control incluyendo responsable de hacerlo)
	R	NR	EP	NP	SI	NO	SI	NO	
Se adoptaron medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se han adoptado medidas para la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral esto es posible.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha informado a los trabajadores que presenten síntomas compatibles con COVID-19 que no deben acudir al centro de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha informado a los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 que no deben acudir al centro de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha informado a los trabajadores que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 que no deben acudir al centro de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha informado a los trabajadores que presenten síntomas compatibles con la enfermedad fuera del trabajo, que contacten de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha informado a los trabajadores que presenten síntomas compatibles con la enfermedad en el trabajo, lo comuniquen inmediatamente a su superior inmediato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha establecido un protocolo de actuación ante la situación de un trabajador que informa que presenta síntomas compatibles con la enfermedad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

R: Realizado NR: No Realizado EP: En Proceso NP: No Procede

ANEXO 2. RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD.

MEDIOS HUMANOS	ESTADO				ADECUADA		SEGUIM. Y CONTROL		OBSERVACIONES (Indicar carencias en caso de no ser adecuada y/o realización de seguimiento y control incluyendo responsable de hacerlo)
	R	NR	EP	NP	SI	NO	SI	NO	
Se ha designado a una persona que coordine y vele por el cumplimiento de las medidas específicas y generales para la prevención durante la crisis del Covid-19 dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores.	<input type="checkbox"/>								
Se han designado suplentes, en número suficiente, de la persona que coordine y vele por el cumplimiento de las medidas específicas y generales para la prevención durante la crisis del Covid-19 dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores.	<input type="checkbox"/>								
Se ha designado el número suficiente de personas que garanticen la aplicación/implantación de las medidas de prevención e higiene establecidas.	<input type="checkbox"/>								
Se han asignado y comunicado las funciones y responsabilidades a todas las personas implicadas.	<input type="checkbox"/>								
Se han establecido medidas dirigidas a la continuidad de la actividad, ante un posible aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en los lugares de trabajo que puedan poner en peligro la continuidad de la actividad, por la falta de personal en puestos claves.	<input type="checkbox"/>								

R: Realizado NR: No Realizado EP: En Proceso NP: No Procede

MEDIOS MATERIALES	ESTADO				ADECUADA		SEGUIM. Y CONTROL		OBSERVACIONES (Indicar carencias en caso de no ser adecuada y/o realización de seguimiento y control incluyendo responsable de hacerlo)
	R	NR	EP	NP	SI	NO	SI	NO	
Se ha dotado del número suficiente de medios técnicos necesarios para la aplicación/implantación de las medidas de prevención e higiene establecidas.	<input type="checkbox"/>								
Se cuenta en almacenamiento del número suficiente de medios técnicos necesarios para seguir garantizando la aplicación/implantación de las medidas de prevención e higiene establecidas y la continuidad de la actividad.	<input type="checkbox"/>								
Se ha dotado del número suficiente de equipos de protección personal (incluyendo mascarillas quirúrgicas y mascarillas higiénicas de barrera con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o UNE-0065).	<input type="checkbox"/>								
Se cuenta en almacenamiento del número suficiente de equipos de protección personal (incluyendo mascarillas quirúrgicas y mascarillas higiénicas de barrera con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o UNE-0065) para que ante un escenario de incremento del riesgo de transmisión en los lugares de trabajo se pueda seguir garantizando la continuidad de la actividad.	<input type="checkbox"/>								

R: Realizado NR: No Realizado EP: En Proceso NP: No Procede

ANEXO 3. MEDIDAS EXCEPCIONALES.

MEDIDAS HIGIÉNICAS

Informar a los trabajadores sobre el **mantenimiento del distanciamiento interpersonal de 1,5 metros.**

Informar a los trabajadores sobre **las medidas de higiene personal.**

Potenciar el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.

Informar a los trabajadores de que la **higiene de manos es la medida principal de prevención** y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección.

Informar a los trabajadores de que deben adoptar **medidas de higiene respiratoria:**

- Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.

En el caso de no tener posibilidad de otras medidas de protección; distancia > 1,5 metros, medidas de protección colectiva que eviten el contacto, y **sin posibilidad de uso de otros tipos de mascarillas;** cuando trabajas con otras personas alrededor **es recomendable el uso de mascarilla higiénica de barrera** (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o UNE-0065).

Poner a disposición de los trabajadores las **instrucciones y normas de prevención a aplicar** en el centro de trabajo.

Asegurar que los trabajadores tengan fácil acceso a **agua y jabón**, así como, papel desechable para secado y papeleras en los lugares de trabajo. Si es necesario, se dispondrá de **dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante** en presentaciones individuales.

Disponer de cajas de **pañuelos desechables y contenedores para su eliminación** (cubo de basura con tapa y pedal) en(en especial en los lugares que exista atención al público).

Implantar protocolos para la **ventilación** de los lugares de trabajo.

Implantar protocolos para la **limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo.**

Establecer medidas para la **gestión de los residuos.**

Implantar protocolos para la **limpieza y desinfección de vehículos**, tanto propios como externos cuando vayan a ser utilizados por varias personas diferentes.

Establecer un protocolo de **limpieza y desinfección de los viales de la empresa.**

MEDIDAS TÉCNICAS. DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

Analizar la **distribución y organización espacial**, así como de los procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc., para garantizar las distancias de seguridad. Debe propiciarse que durante toda la jornada se pueda conservar la norma de mantener siempre una distancia mínima entre los trabajadores u otras personas (**1,5 metros**).

MEDIDAS TÉCNICAS. DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

Informar a los trabajadores como deben realizarse los cruces inevitables con otras personas por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin no se utiliza protección respiratoria (en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona).

Como norma general, las **tareas que no puedan hacerse conservando 1,5 metros** de separación, o alternativa de barrera física, deben **hacerse con EPI's o suspenderse**.

- Deberá mantenerse siempre una distancia superior a 1,5 metros con el resto de personas del centro de trabajo (otros trabajadores, clientes , ...); en determinadas tareas, en las que no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros, ni la colocación de barreras de separación física, ni que todos los posibles focos de emisión están protegidos por una mascarilla quirúrgica certificada para proteger en el sentido de salida de aire: boca/nariz-exterior, el trabajador deberá hacer uso de algunos componentes EPI (protección respiratoria con marcado CE y protección, al menos FFP2, conforme a la norma UNE-EN 149).

El uso de guantes con marcado CE y protección frente a virus, conforme a la norma UNE-EN 374-5, es preceptivo siempre que las tareas incluyan la manipulación de objetos y/o personas, su uso no impide que se deba evitar tocarse la cara (boca, nariz y ojos) y realizarse una completa higiene de manos.

Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo.

- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de **1,5 metros**.
- Disponer **medidas de aislamiento, encerramiento, barreras físicas**, etc.
- Colocar **señales en el suelo**, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 1,5 metros en lugares donde es previsible que pueda haber colas (máquinas de vending y café, microondas, autoservicio...).

Clausurar las fuentes de agua, o adoptar las medidas pertinentes de señalización e higiene y desinfección para procurar un adecuado uso de las mismas.

Evitar, en lo posible, **compartir material de oficina, equipos y herramientas** (especialmente en los casos en que no empleen guantes).

- Cuando esto no sea posible, se desinfectarán los equipos tras cada utilización por cada trabajador.
- Otra opción, aplicable sobre todo en empresas con varios turnos en los que los trabajadores de cada turno deban utilizar los equipos del anterior, sería colocar plásticos o film transparente sobre los elementos compartidos (teclados, ratones, teléfono, reposabrazos y reposacabezas, sillas, volante, palancas, llaves de carrerillas, mandos de grúas...), que retirarán los trabajadores del turno siguiente, higienizarán los elementos, y volverán a cubrir estos elementos con plástico o film.
- No usar el auricular de los teléfonos fijos, sólo manos libres para evitar compartir auricular. En el caso de no disponer de manos libres, o teléfono móvil se seguirán las mismas pautas que con teclados, ratones...

Delimitarse el aforo en los locales destinados a **ocio, descanso, comedores colectivos o cafeterías**, procurando crear turnos de horario para el uso de estas instalaciones.

MEDIDAS TÉCNICAS. DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

En los comedores, salas de café, locales de ocio o descanso, ...

- Intentar no abrir los comedores de empresa, o si esto no es posible, disponer medidas para asegurar que se respetan distancias y se minimiza el riesgo de contagio por contacto con fómites, estableciendo planes de escalonamiento.
- Se deberá regular el uso de las salas de comedor, salas de descanso/bocadillo y salas de café, estableciendo el aforo de las mismas que permita guardar las obligaciones generales y en especial la distancia de 1,5 metros.
- Para asegurar esto, podrán adoptarse medidas como:
 - Se puede aumentar los turnos de comida, el número de pausas, alternar las mismas, etc. para que durante las mismas coincida el menor número posible de personas. Esto puede conllevar el ajuste temporal de su duración o su distribución.
 - Designar personas que controlen que se respeta el aforo máximo de las salas en esos horarios.
 - Retirar las sillas en nº suficiente para asegurar con las que quedan que se respetan los 1,5 metros de distancia.
 - En los comedores en los que haya autoservicio, cada trabajador debería servirse preferentemente con sus propios cubiertos.
 - Los cubiertos deberían estar enfundados para evitar que el usuario los toque.
 - Donde haya personal que sirva las comidas, deberían disponerse de forma que durante el servicio se puedan mantener los 1,5 metros entre el trabajador y la persona que le sirve. Si no es posible, colocar pantallas transparentes entre unos y otros (pantallas de metacrilato, o bien con un plástico colgado del techo que llegue hasta la altura de las bocas de ambos sería suficiente).
 - Proteger la comida de las posibles secreciones involuntarias tanto del trabajador como del que le sirve.
 - Si se hacen pagos, realizarlo con tarjeta, o disponer de algún sistema alternativo de pago aplazado (al final de semana, del mes, o al acabar la situación de alarma...).
 - Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 1,5 metros en lugares donde es previsible que pueda haber colas (máquinas de vending y café, microondas, autoservicio...).
 - En las máquinas de vending y café, colocar carteles que recuerden el lavado de manos antes y después de pulsar los botones.
 - La limpieza de botoneras de máquinas de vending y café, mesas, sillas, manetas, debe ser extremada, idealmente tras cada turno de comida y antes del siguiente.

En los Aseos:

- Limitar el número de personas que pueden acceder al mismo de forma simultánea, facilitando el uso de hidrogeles desinfectantes y la posibilidad de usar toallitas desinfectantes para acceder a las cabinas de servicio cerradas.
- Se procurará evitar el uso de “secadores de manos” y se podrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las instalaciones de los aseos, deberán de ser desinfectados de forma periódica y varias veces en cada turno de trabajo, a determinar según las características y frecuencia de dicho uso.

En los Vestuarios:

- Estudiar la posibilidad de que provisionalmente se cierren los vestuarios, y el trabajador acuda con la ropa de trabajo desde casa. Al menos deberá estudiarse esta opción para la mayor parte de la plantilla para la que sea posible.
- Si los vestuarios deben permanecer en uso para toda o parte de la plantilla, se debe disponer de las medidas pertinentes para mantener la distancia de 1,5 metros dentro de los vestuarios, y reforzar las medidas de limpieza, con los medios mencionados anteriormente.
 - Disponer medidas para limitar el aforo, similares a las descritas para los comedores, además de reforzar la entrada y salida escalonada de los trabajadores.
 - En las duchas colectivas, cuando se estén utilizando, dejar un espacio libre entre una y otra de forma que solo puedan ser utilizadas las duchas con un hueco de separación. Con esta medida garantizamos el tema de la distancia de seguridad. Se puede valorar hacer también entradas escalonadas a los vestuarios (en grupos reducidos) para minimizar los contactos.
 - Reforzar la limpieza en estas zonas, en particular: bancos, sillas, percheros, pisos, tapas, manijas, duchas, baños y piletas, puertas, manillares... con soluciones desinfectantes.
 - Guardar la ropa de calle dentro de la taquilla en bolsas de plástico para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.

MEDIDAS TÉCNICAS. DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

En aquellos establecimientos o zonas con concentraciones elevadas de público se atenderá a las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades competentes, concretamente con el requisito de distancias de seguridad (1,5 metros).
- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a las personas que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los usuarios/clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Establecer procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones.

Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona. En la medida de lo posible se dispondrá una reincorporación paulatina de los trabajadores (esenciales, determinados turnos, los trabajadores en teletrabajo los últimos...).

Hacer uso de las teleconferencias (audio y video). Siempre que sea posible nos ayudará a evitar los viajes y desplazamientos por reuniones y unido al teletrabajo, nos permitirá mantener una operatividad importante de nuestros equipos de trabajo desde sus hogares.

Evitar las reuniones presenciales o con un elevado número de asistentes presenciales.

Guardar la distribución de ocupación para las salas de reuniones.

Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para las entradas y salidas para reducir las concentraciones de trabajadores.

- Flexibilización de horarios. Con ella, podemos “regular” y prevenir:
 - Aglomeraciones a la hora de la entrada en las instalaciones.
 - Aglomeraciones en los transportes públicos o colectivos en “horas punta”.
 - Riesgos derivados del movimiento de personas en situaciones de no control de la potencial contaminación y transmisión (aún hay riesgo)
 - Conciliación de la vida personal y familiar.
- Creación y modificación de turnos. Con esta medida conseguiremos:
 - Poder distribuir a los trabajadores que acudan a nuestros centros evitando la posibilidad de aglomeración y hacinamiento en nuestros locales e instalaciones.
 - Mejorar las condiciones de movilidad en las ciudades y en el uso de transportes públicos y colectivos.
 - Facilitar la conciliación de la vida familiar y personal.

Evitar los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad/Ministerio de Exteriores con riesgo importante de contagio.

Evitar las reuniones con personas que provengan de zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad/Ministerio de Exteriores, utilizando, en la medida de lo posible medios informáticos, telemáticos...

Evitar o reducir cualquier tipo de viaje o desplazamiento.

Establecer medidas de flexibilización de horarios, de reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.

Establecer las medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia. Se identificarán los recursos humanos disponibles y se estimará una cadena de sustituciones para los puestos esenciales en la continuidad de las tareas.

Facilitar el **teletrabajo** en todos aquellos puestos que ello sea posible, por las características de la tarea a desarrollar y de la propia actividad laboral (ayudará, no sólo a disminuir el número de personas presentes en nuestras instalaciones, sino también a disminuir el riesgo por movilidad y uso de transportes públicos o colectivos).

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Realizar un **aprovisionamiento de EPI's**, especialmente mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y guantes de protección frente a agentes biológicos (EN 374-5).

- La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.
- En cuanto a la utilización de guantes, ATENCIÓN a falsa sensación de seguridad que pueden provocar si no se utilizan adecuadamente.
 - El guante de protección es una medida eficaz sólo si después de cada utilización se quita (siguiendo las normas incluidas al final de este documento) y se desecha. Si se lleva el guante de forma continuada hay que prestar atención a mientras se lleva puesto no tocar nada más que superficies y nunca a otras personas, y luego tirarlo siguiendo las normas de retirada de guantes y lavado de manos.
 - Si se utilizan los guantes en periodos prolongados tocando a diferentes personas o instalaciones y se llevan guantes, se está aportando una falsa sensación de seguridad. Si se ha tocado a un contagiado con la mano, o una superficie contaminada, una vez que los trabajadores se laven bien las manos, se soluciona el riesgo de infección. En cambio, si se toca con un guante a esa persona u objeto infectado y se conserva puesto, se está difundiendo el virus por todos los sitios donde se toque después con el guante o donde se deje depositado, y cada vez que el trabajador se lo ponga y se lo quite se contaminará. Y es muy improbable que nadie pueda llevar un guante durante una jornada laboral y no se toque la cara con él puesto.
 - Si no se dispone de guantes en número suficiente para poder cambiarlos tras tocar a una persona o acabar una tarea, ofrece mejor garantía volver a incidir en el mantenimiento de las distancias, organizando las tareas para que los trabajadores puedan distanciarse 1,5 metros unos de otros, separando mesas de los mostradores, señalizando el suelo con cinta para que se mantengan las distancias de seguridad, solicitando el pago con tarjeta para minimizar el contacto, evitando el contacto con otras personas... Y si se utilizan guantes para toda la jornada, deben lavarse las manos con la misma frecuencia e intensidad que si no se llevaran puestos.

Establecer medidas de **información y formación sobre COVID-19**, garantizado que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.

- Se potenciará el **uso de carteles y señalización** que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vayan actualizando las autoridades competentes, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- Informar sobre la exposición al coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).
- Realizar **formación**, preferentemente ON-LINE, sobre la exposición al Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).

Disponer de **“vigilantes del cumplimiento de normas”** en las áreas de trabajo que permanezcan en los centros vigilando y ayudando a mantener estas medidas.

En los **desplazamientos a los centros de trabajo**:

- El uso de mascarillas que cubran nariz y boca será obligatorio para todos los usuarios del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo. (En el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote o en sus cubiertas o espacios exteriores cuando resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros)
- Para el traslado a las empresas se recomienda establecer normas y medidas de flexibilización de los horarios de entrada y salida para que pueda evitarse en la medida de lo posible el uso de transporte público (autobús, tranvía...) en horarios en los que sea previsible una alta ocupación, lo que impediría el mantenimiento de las distancias de seguridad.
- En el transporte en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, será obligatorio el uso de mascarillas, si los ocupantes de los vehículos no conviven en el mismo domicilio.
- Siempre que no se alcance la ocupación máxima, el vehículo se ocupará procurando el máximo distanciamiento (ej.- 2 personas en vehículo de 5 plazas: Colocadas en 2 líneas de asiento en diagonal).
- Cuando para el transporte se utilicen **autobuses de empresa** será obligatorio el uso de mascarillas. Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre los usuarios. El conductor u otros trabajadores del servicio de transporte deberán tener acceso a **geles hidroalcohólicos o desinfectantes** con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 - Debería disponerse de una norma de desinfección de los vehículos que se aplique tras cada uno de los transportes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DIFUSIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Establecer **medidas de control del estado de salud**, destinadas a conocer la situación de los trabajadores que no puedan evitar su presencia en la empresa frente al SARS-CoV-2 y de actuación para prevenir posibles activaciones de potenciales focos de transmisión. Para ello es necesario:

- **Valoración del estado inmunológico actual:** Mediante la realización de test rápido o serología venosa que permiten que se conozca si ha habido contacto con el virus, si existe inmunización o si están en potencial situación de transmisión vírica.
- **Valoración de posibles casos asintomáticos:** Mediante la realización de PCR (reacción en cadena de la polimerasa).

Medidas de control de acceso. Se recomienda que esta medida se haga con el consentimiento de los representantes de los trabajadores y que se definan las personas concretas que la llevarán a cabo y a quien de la empresa informarán.

- **Posibilidades de mediciones de temperatura corporal** a distancia en las incorporaciones a los centros. Como una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es precisa ni concluyente (termómetro sin contacto, escáneres térmicos, ...).
- **Realización previa y periódica de pruebas inmunológicas o PCR a los trabajadores**, tal y como se ha indicado en el apartado de control de la salud (valoración estado inmunológico). Esta medida es también complementaria, y exige el mantenimiento de las normas de higiene y alejamiento, ya que el hecho de salir negativo en esa prueba indica que no la persona no está infectada en ese justo instante, pero puede infectarse a los cinco minutos siguientes.
- **Valoración de presencia de síntomas generales o específicos** (cuestionario autoaplicado: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- En caso temperatura superior a 37,7 o presencia de síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la presencia de un posible “**caso sospechoso**”.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO Y DE DAÑOS DERIVADOS EN PERSONAS DE RIESGO Y ESPECIALMENTE SENSIBLES

Establecer teletrabajo completo (de forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible).

Establecer jornada de presencia mixta (con reducción de los tiempos presenciales al mínimo posible y el resto del tiempo teletrabajo, si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas).

Establecer flexibilización del horario de trabajo (e incluso del centro al que acudir en caso de tener que hacerlo en las instalaciones de la empresa, cuando ello sea posible).

Establecer la retirada del trabajo presencial a personas sensibles que comiencen con síntomas potenciales hasta su control y ratificación de situación sanitaria.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN” DE UN POSIBLE CASO

Informar a los trabajadores que en caso de la aparición de algunos de los síntomas (fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas) lo comunique a su inmediato superior.

Cuando algún trabajador presente síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,7), tos o dificultad respiratoria:

- A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin, o un área en la que pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se le indicará al trabajador que vaya a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contacte con su médico o con su centro de asistencia primaria, o según lo establecido por cada Comunidad Autónoma. Si el trabajador presenta mal estado general, permanecerá en la empresa hasta que contactemos con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas.
- Paralelamente, la empresa contactará con su contacto de salud laboral en Quironprevención para iniciar la búsqueda de posibles contactos estrechos.

Una vez establecidas las medidas de actuación, evacuación y aislamiento del caso sospechoso, se establecerán las siguientes medidas de **limpieza**.

- Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo en la que estuviera trabajando, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo.

En el momento en el que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos en el entorno laboral, considerando un periodo de 2 días antes del inicio de los síntomas hasta el momento en el que el caso es aislado, o 2 días antes de que se obtuvo un resultado positivo de la prueba PCR. Se indicará un periodo de aislamiento de 14 días desde el último día de contacto o la realización de la prueba. Si finalmente el caso sospechoso no se confirma, se detendrá la búsqueda de contactos y se suspenderá la cuarentena de los mismos.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

Deberá asegurarse de que el trabajo puede realizarse manteniendo las condiciones de distanciamiento e higiene de manos, y que durante y al acabar el trabajo los trabajadores pueden lavarse las manos las veces que sea necesario, antes de los desplazamientos a los lugares donde se realicen trabajos, bien sea en centros de empresas clientes, en la vía pública, en el campo...

Solicitar al titular del centro de trabajo las normas existentes en dicho centro para el control de la infección, y proporcionar las que vayan a aplicar los trabajadores de la empresa que se desplaza.

Proporcionar a los trabajadores hidrogel desinfectante y guantes en número suficiente antes de la visita, cuando sea absolutamente imprescindible mantener los trabajos y no se disponga de la posibilidad de lavarse (trabajos en el campo o en la vía pública) en el lugar de trabajo.

Debe advertirse al interlocutor de la empresa donde se vayan a desarrollar los trabajos que debe minimizar el número de personas que acompañen a los trabajadores durante las visitas, a ser posible a una o dos personas como máximo.

Elaborar normas y difundirlas entre los trabajadores que contemplen:

- Las normas de higiene personal e higiene respiratoria.
- El mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los trabajadores propios y ajenos, y el uso de EPIs cuando no sea posible.
- La necesidad de no compartir herramientas o utensilios, o bien higienizarlos tras cada utilización cuando no sea posible.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

Establecer medidas para la sustitución de trabajadores que pudieran causar la baja, ante un posible aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en los lugares de trabajo, pudiendo poner en peligro la continuidad de la actividad por la falta de personal de puestos claves.

ANEXO 4. PLAN DE COMUNICACIONES (Propuesta a valorar en función necesidades concretas).

Tipo	Qué comunicar	Cuándo comunicar	A quién comunicar	Cómo comunicar	Quién comunica
I	Higiene de manos.	Continuo.	Todos los trabajadores y otros usuarios	Carteles informativos en ...	
I	Separación de 1,5 metros	Continuo.	Todos los trabajadores.	Señalización horizontal y carteles informativos a la entrada.	
E	Situación de rebrote y medidas de prevención e higiene y sanitarias puestas en marcha o reforzadas.	Con la activación del protocolo de actuación ante rebrotes de Covid-19.	(Listar empresas, organismos e instituciones del apdo. 6. Impacto en el entorno).	Teléfono, correo electrónico, (concretar cuales)	
E	Situación de rebrote y medidas de prevención e higiene y sanitarias puestas en marcha o reforzadas.	Una vez activado el protocolo de actuación ante rebrotes de Covid-19.	(Listar contratas, subcontratas, ETT, proveedores....)	Teléfono, correo electrónico, (concretar cuales)	
E	Situación de rebrote.	Una vez activado el protocolo de actuación ante rebrotes de Covid-19.	Clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa)	Web Corporativa. Carteles a la entrada del centro (otras zonas, como las de uso común, aseos públicos, ...indicar).	
E I E	Presentación de síntomas Covid-19	Aparición de síntomas: -En domicilio. -En trabajo. -En trabajo, presentado mal estado general.	-Médico asistencia primaria. -Responsable inmediato superior. -Autoridad sanitaria (112 / 061 / Teléfonos CC.AA.).	-Teléfono. -Personalmente. -Teléfono.	-Trabajador. -Trabajador. - Responsable inmediato superior

I: Comunicación Interna

E: Comunicación Externa